



RECTORÍA

UNIVERSIDAD DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N.º 01420

Por la cual se hace un encargo del empleo público Profesional Especializado código 2028 grado 14 y de las funciones como Líder del Grupo Interno Trabajo Contabilidad de la Oficina Financiera.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el numeral 08 del artículo 21 del Acuerdo 047 de 2017 Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante **Resolución No. F1-0379 del 06 de octubre de 2025**, al empleado administrativo **Carlos Mario Guzmán Ortiz**, identificado con cédula No. 75103674 quien desempeña el cargo como **Profesional Especializado código 2028 grado 14 y Líder del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Oficina Financiera**, se le concedieron vacaciones del 04 y el 25 de noviembre de 2025.

Dado lo anterior, la **Dra. Sonia Imelda Vallejo Rivera** jefe de la Oficina Financiera mediante comunicación del 15 de octubre de 2025 solicitó ser encargada del cargo **Profesional Especializado código 2028 grado 14 y de las funciones como Líder del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Oficina Financiera**, mientras el titular se encuentra en vacaciones, en aras de garantizar la continuidad del servicio, la eficiencia operativa y el cumplimiento de los procesos financieros de la dependencia, durante el periodo de ausencia del titular.

Al respecto el **parágrafo 1 del artículo 31 del Acuerdo 014 de 2010**, Estatuto Administrativo y de Carrera de la Universidad de Caldas, establece que, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado, para asumir total o parcialmente las funciones de otro cargo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias y previo el lleno de los requisitos exigidos para aquel. Cuando se trate de vacancia temporal, el encargado de otro cargo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta.

El **Decreto 1083 de 2015**, en su **artículo 2.2.5.5.41**, establece que, los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

La **Resolución de Rectoría No. 01181 del 25 de agosto de 2025** creó el **Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad en la Oficina Financiera**, asignándole funciones específicas a su líder y estableciendo en su artículo décimo el derecho a una bonificación mensual equivalente al veinte por ciento (20%) del salario básico mensual, la cual no constituye factor salarial.

La **Oficina de Gestión Humana** verificó y certificó que la **Dra. Sonia Imelda Vallejo Rivera**, identificada con cédula de ciudadanía N.º30308865 cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo público denominado **Profesional Especializado código 2028 grado 14 adscrito a la Oficina Financiera**, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Universidad de Caldas, además de cumplir con los conocimientos y experiencia necesarios para asumir temporalmente las funciones **del Líder del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad**, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Jefe de la Oficina Financiera código 0137 grado 10.

En armonía con lo expuesto, el encargo de funciones solicitado se encuentra conforme con el marco normativo vigente. Por tanto, resulta procedente, encargar a la **Dra. Sonia Imelda Vallejo Rivera** jefe de la Oficina



Tejiendo
Universidad

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Financiera del cargo Profesional Especializado código 2028 grado 14 y de las funciones del Líder del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Oficina Financiera descritas en el artículo 4 de la Resolución No.01181 del 25 de agosto de 2025, por el periodo comprendido entre el 04 y el 25 de noviembre de 2025.

Cabe precisar que el reconocimiento por coordinación se otorga únicamente a los empleados que, mediante acto administrativo, hayan sido designados como coordinadores de un grupo de trabajo, y que, conforme al inciso tercero del artículo 15 del Decreto Salarial 611 de 2025, no pertenezcan a los niveles Directivo o Asesor.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del empleo público **Profesional Especializado código 2028 grado 14** (vacante temporalmente) y de las funciones como **Líder del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Oficina Financiera** a la Dra. **Sonia Imelda Vallejo Rivera** identificada con cédula de ciudadanía N.º30308865, actual jefe de la Oficina de Financiera, por el motivo expuesto en el considerando del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: La jefe de la Oficina Financiera **Sonia Imelda Vallejo Rivera** identificada con cédula de ciudadanía N.º30308865, no tendrá derecho al reconocimiento por coordinación por pertenecer al Nivel Directivo de la Universidad de Caldas, de conformidad con el inciso tercero del artículo 15 del Decreto Salarial 611 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo del cargo y de funciones de líder tendrá vigencia únicamente durante el período de vacaciones del titular, comprendido **entre el 04 y el 25 de noviembre de 2025**.

ARTÍCULO TERCERO: **Notificar** el contenido del presente acto administrativo a la jefe de la Oficina Financiera Dra. **Sonia Imelda Vallejo Rivera**.

ARTÍCULO CUARTO: **Comunicar** el contenido del presente acto administrativo a la **Oficina Financiera**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a, los 16 días del mes de octubre de 2025.



GERMÁN GÓMEZ LONDOÑO
Rector (e)



Vo. Bo. Andrea Marcela Valencia Quintero
Jefe Oficina de Gestión Humana

Proyectó: *Ángela María Restrepo Rivera*
Revisó: *Diana Marcela Moncada Giraldo*



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026